

## Comunidad: Genealogía Social de un Concepto

Community: A social genealogy of a concept

Comunidade: Uma genealogia social d'um conceito

**Horacio González<sup>1</sup>**

Instituto de Investigaciones Psicológicas.

Universidad Veracruzana.

Avenida Dr. Luís Castelazo Ayala s/n, Colonia Industrial Ánimas.

Xalapa Veracruz, México 91190.

### Resumen.

El significado del término “comunidad”, dentro de los usos coloquiales de los lenguajes ordinarios, es indistintamente un conjunto indiferenciado de individuos humanos, un espacio físico habitado sin proporciones precisas, o ambos. Aquí la relación entre significado y significante es arbitraria, pero tal arbitrariedad soslaya los juegos de poder que dieron lugar al surgimiento del término, del concepto y de sus usos. El término “comunidad” forma parte de distintas discusiones disciplinarias. Dentro de ellas, el significado de ese término es el mismo que el presentado en aquellos usos. Sin embargo, las pretensiones de esas discusiones exigen precisar el significado y la extensión de los conceptos. Este escrito se propone ‘iluminar’ ambas precisiones con la ‘luz’ de la genealogía del término y del concepto. Siguiendo a Foucault, entendemos por genealogía social, la historia de los juegos de poder social, político y económico, que dan lugar y acompañan a los surgimientos, transformaciones, mantenimientos, intentos de sometimiento, etc., de un concepto.

---

1. El autor de este artículo se apega a la Cláusula de Deslinde de Responsabilidades de Autoría de *Subje/Civitas*.

### Sugerencia para citar este artículo:

González, H. (2008). Comunidad: Genealogía Social de un Concepto. *Subje/Civitas*, 1(2). Consultado el [fecha] en [http://www.subjecivitas.com.mx/vol1/num2/gonzalez\\_comunidad.pdf](http://www.subjecivitas.com.mx/vol1/num2/gonzalez_comunidad.pdf)

**Abstract.**

Within the colloquial uses of ordinary languages, the meaning of the word “community” is either, an unrestrained set of human individuals, a non limited physical space, or both. Within those uses the relationship between meaning and word is arbitrary, but such arbitrariness eludes the games of power that brought to life the word, the concept, and their uses. The word “community” belongs to different disciplinary discussions. Within those discussions, the meaning of the word is the same as the ones offered within the above mentioned uses. However, the ambitions of those discussions ask for the specification of the meaning and of the extension of the discussed concepts. The purpose of this paper is to ‘illuminate’ those specifications with the ‘light’ of the genealogy of the word and the concept. Following Foucault we understand by social genealogy the history of social, political, and economic power that give place and accompany the rise, transformation, maintenance, submission, etc., of a given concept.

**Palabras Clave:** comunidad, comuna, genealogía.

**Key Words:** community, commune, genealogy.

## Introducción: El uso coloquial del lenguaje y las discusiones disciplinarias.

Dentro de los usos coloquiales de los lenguajes ordinarios, el término “comunidad” apunta indistintamente a un conjunto indiferenciado de individuos humanos, a un espacio físico o lugar no delimitado pero habitado, o a ambos. De este modo, hay quienes nos dicen que:

— ...cuando la población de cada comunidad siente aumentada su autoestima, tiene nuevas ilusiones y muchos miembros de la comunidad conocen y participan del proyecto (LINCOS, 2003).

— ...el éxito de la organización consiste en el apoyo de importantes líderes latinos y el ofrecimiento de servicios no sólo bilingües sino también biculturales, en un sitio en el que la comunidad siente como suyo. (SRE, 2005).

Para el primer párrafo, la comunidad no es un conjunto de individuos humanos sino un espacio o lugar habitado. Para el segundo, la comunidad es una entidad social capaz de sentir.

## *Subje/Civitas*

Estudios Interdisciplinarios  
sobre Subjetividad y Civilidad

**VOL. I, NO. 2**  
JULIO-DICIEMBRE | 2008  
ISSN 1870 6932

Aquí, el *sentido*<sup>2</sup> del término se multiplica y sin separarse, indiferenciadamente lo enlaza con distintas combinaciones de varios *referentes*: un conjunto indiferenciado de individuos humanos, un espacio físico habitado pero de proporciones indefinidas, o ambas cosas. Aquí no hay varios *sentidos* separados: *El lucero de la mañana*, *La estrella del atardecer*, enlazados a un mismo *referente*: Venus. Aquí, distintos *sentidos* entrelazados juegan con distintos *referentes* también entrelazados.

En esos usos, los juegos sociales que históricamente sirven de base al surgimiento, transformación o mantenimiento de ese término y de ese concepto, yacen ocultos y ellos, los usos, no exigen su develado. Tras la inocente arbitrariedad de la relación significado-significante, esos usos soslayan tales juegos y con ellos, esa inocente arbitrariedad soslaya los rastros terminológicos y conceptuales que reflejan la genealogía social básica —pero no única— de ese término y de ese concepto. Más allá de esos usos, el significado del término “comunidad” ha formado parte de las discusiones centrales a distintas disciplinas y así, ese término ha adquirido su carácter de concepto disciplinario:

La exploración de la naturaleza y estructura de la comunidad se extiende sobre un número de fronteras disciplinarias, por ejemplo, la sociología y la antropología. Sin embargo, aunque nociones de comunidad han sido exploradas ampliamente dentro de la literatura, generalmente hay una ausencia de una definición clara (McGarry, 2003, p. 424).

Sin embargo, el término “comunidad” empleado en esas ‘fronteras disciplinarias’ de las que habla McGarry, parece señalar los mismos *referentes* señalados por el término “comunidad” empleado dentro de los usos cotidianos de los lenguajes ordinarios: un conjunto de individuos humanos, un espacio físico habitado, o todos ellos.

McGarry (2003, p. 424), por ejemplo, concibe la comunidad como una entidad dual, dotada de una dimensión geográfica y de una dimensión social. En una línea distinta, Lindsay, Stajduhar y McGuinness (2001) reconocen un *referente* geográfico en el significado del término “comunidad”, pero ellas llevan ese significado más allá de los límites marcados por ese *referente*:

2. Para Frege (1978) sólo dos tipos de significado son importantes para la semántica de la lógica matemática: la *referencia*, la cual es ese tipo de significado poseído o ‘vehiculado’ por las palabras, de acuerdo con el cual, el significado de una palabra es el o los específicos objetos existentes en el mundo, y el *sentido*, el cual es ese tipo de significado que el hablante desea para las palabras, significado que además, es formado por una ‘atracción’ hacia él, de todos esos atributos que igualmente él desea integrar en ese significado. Aunque esta distinción corresponde perfectamente a la distinción entre *denotación* y *connotación* respectivamente, Kneale y Kneale (1962) rastrean esa misma distinción hasta la distinción escolástica entre *significado extensional* y *significado intensional*.

Aunque el término comunidad a menudo se enfoca en el dominio geográfico, de manera creciente la comunidad se refiere a una unidad de intereses o características compartidos, tales como las raíces étnicas, la orientación sexual, la ocupación, el estatus socioecológico, etc., más que a una localidad. Desde esta perspectiva social, una comunidad consiste en tener la cualidad de compartir y de preocuparse por los otros; de pertenecer y de ser recíprocamente importante, todo como una experiencia relacional (Lindsay, Stajduhar y McGuinness, 2001, p. 829).

Por encima de la *referencia* a un lugar o dominio geográfico, el término “comunidad” nos remite, según esas autoras, a posiciones psicológicamente sostenibles (intereses) respecto de algo y a una experiencia relacional.

Ferman y Taylor (2001, p. 53) reconocen la naturaleza humano-social, acordada al término “comunidad” por lo que ellos llaman, sin precisar, ‘escuela sociológica de Chicago’. Ellos independizan esa naturaleza de sus posibles ataduras geográficas, acto seguido se preguntan si es posible desarrollar ‘comunidades geográficamente asentadas’ y responden afirmativamente.

## Genealogía Social.

Dentro de muchas de las discusiones sostenidas al interior de esas ‘fronteras disciplinarias’, el significado del concepto de *comunidad* es presentado como carente de una ‘definición clara’. En esas discusiones, al igual que en los usos coloquiales de los lenguajes ordinarios, la relación entre el significante —el término “comunidad”— y su significado, es arbitraria. Sin embargo, en tales discusiones buscamos dar un orden al mundo social, un orden que le dé sentido o que reemplace nuestra voluble comprensión de él y que así asegure una correspondencia entre causas y efectos y, por lo tanto, entre medios y fines, correspondencias que, a su vez, han de allanar el camino hacia el progreso y el bienestar.

Alrededor de esas correspondencias y de esos fines giran los problemas develados por los conceptos de *racionalidad* y de *modernidad*. Como resultado de su propio análisis genealógico, Habermas esboza y sintetiza el recorrido histórico del primer concepto:

Max Weber introduce el concepto de racionalidad para definir la forma de la actividad económica capitalista, del tráfico social regido por el derecho privado burgués, y de la dominación burocrática. “Racionalización” significa en primer lugar la ampliación de los ámbitos sociales que quedan sometidos a los criterios de la decisión racional. Paralelamente a esto corre, en segundo lugar, la industrialización del trabajo social, con la consecuencia de que los criterios de la acción instrumental penetran también en otros ámbitos de la vida (urbanización de las formas de existencia, tecnificación del tráfico so-

cial y de la comunicación). En los dos casos se trata de la implantación del tipo de acción que es la racional con respecto a fines: en el segundo caso esa implantación afecta a la organización de los medios, y en el primero a la elección entre posibles alternativas. Finalmente, la planificación puede ser concebida como una modalidad de orden superior de la acción racional con respecto a fines: tiende a la instauración, mejora o ampliación de los sistemas de acción racional mismos (Habermas, 1974, p. 53).

La concepción *weberiana* de la *racionalidad* da lugar a la controversia contemporánea acerca de la *modernidad* y para el caso véase la precisión introducida por Raulet, en la página 1266 de la reimpresión de la entrevista que él hizo a Foucault (2001a). Párrafos adelante regresaremos al problema del significado de este mismo concepto, con una precisión de Foucault.

Los problemas develados por esos conceptos, están ligados al problema del poder, en abstracto y en concreto, del que emanan distintas acciones que, a su vez, son desplegadas sobre ese mismo mundo social para racionalizarlo en ausencia de una racionalidad; para aprobar en él los encantos de tal ausencia, o para alabar su racionalidad.

Dentro de muchas de las discusiones sostenidas al interior de esas ‘fronteras disciplinarias’ aludidas por McGarry, afloran distintas versiones del término y del concepto de *comunidad*. Con esas versiones aflora parte de la historia de los juegos de poder que dieron lugar a cada una de ellas. Así, siguiendo a Foucault, la genealogía social de ese término y de ese concepto, sería el ‘árbol’ susceptible de ser dibujado a partir de las huellas y, en algunos casos, de las trazas, dejadas por los juegos de poder social, político y económico, que históricamente dieron lugar y acompañaron los surgimientos, transformaciones —cuando estas últimas ocurrieron—, mantenimientos, intentos de sometimiento, etc., de ese término y de ese concepto.

Tras la aparente ausencia de una definición clara, reposan las huellas y las trazas de distintas versiones conceptuales respaldadas por distintos poderes y simultáneamente reposan distintas versiones conceptuales *sometidas*, esto es, “...contenidos históricos que fueron sepultados, enmascarados en coherencias funcionales o sistematizaciones formales”, “...saberes que estaban descalificados como saberes no conceptuales, como saberes no suficientemente elaborados: saberes ingenuos, saberes jerárquicamente inferiores, saberes por debajo del nivel de conocimiento o de la cientificidad exigida” (Foucault, 2002, p. 21).

Vista de esta forma, la genealogía social de un concepto anula la inocente arbitrariedad de la relación significado-significante, porque...:

Tomar una ciencia porque ella es interesante, porque ella es importante o porque su historia tiene algo de ejemplar no me parece un buen método. Es sin duda un buen método si uno quiere hacer una historia correcta, limpia, conceptualmente aséptica. Pero

a partir del momento en el que uno quiere hacer una historia que tenga un sentido, una utilidad, una eficacia política, uno no puede hacerlo correctamente más que a condición de que uno esté ligado, de una manera u otra, a los combates que se desarrollan en ese dominio (Foucault, 2001b, p. 29).

Para principios de los años noventa, los *desiderata* que la psicología comunitaria se planteaba a ella misma —esa psicología comunitaria desarrollada en los Estados Unidos desde los años sesenta— se centraban en el informar a las discusiones, e influir sobre ellas, respecto de las soluciones dadas a los problemas sociales, identificados como tales por la sociedad de ese país (Lorion, 1992, p. 2). De una u otra forma, en ese país, esa psicología había surgido con ese mismo espíritu, en medio de una lucha que, de los años sesenta a los setenta, integraba de manera sincrética ‘derechos civiles’ o igualdad racial, justicia social y cruzada mundial anticomunista (Chomsky, 1974). Por lo general, el concepto de *comunidad* fue entendido como ‘el entorno de la conducta’ (Newbrough, 1992a); “como el lugar de nuestra investigación más que como su foco” (Lorion, 1990, p. 41); etc. Pero estas maneras de entenderlo podían ser ampliadas hasta hacer de él, la unidad de la relación entre “el uno y los muchos” (Lorion, 1992, p. 2).

Para algunos, el concepto mismo de *psicología comunitaria* resulta contradictorio:

Como es ejemplificado por su título contradictorio, la psicología comunitaria está interesada en la persona en contexto y en el contexto en las personas (La palabra inglesa *oximoronic*, usada en el texto original, es traducida aquí por *contradictorio*. Las cursivas son nuestras. Tolan, Keys, Chertok and Jason, 1990, p. 4).

Sin embargo, mientras que estos autores destacan las limitaciones implícitas en las aproximaciones psicológicas tradicionales y en las ‘epistemologías’ asociadas a ellas (Tolan, Keys, Chertok and Jason, 1990, pp. 4-5), Kingry-Westergaard y Nelly (1990, pp. 23-24) abogan por una ‘epistemología contextualista’, ‘ecológica’, de acuerdo con la cual, por un lado, “el conocimiento es relativo a un marco de referencia teórico y empírico dado”, y de acuerdo con la cual, por otro lado, “nosotros estamos inscritos (*embedded*) en el mundo que observamos”. En una línea no muy alejada de la seguida por las anteriores autoras, Hoshmand y O’Byrne (1996) proponen el paradigma de la investigación-acción participativa como una “metáfora guía” apropiada para esa forma de indagación (*inquiry*) que caracteriza la “psicología profesional”. La historia de ese paradigma, según estas autoras, está anclada en una “epistemología pragmática”.

Los cuestionamientos acerca de las epistemologías subyacentes a las perspectivas teóricas o prácticas han estado casi ausentes. Los cuestionamientos acerca de la naturaleza del concepto y de la realidad por él significada, como los lanzados respectivamente por Newbrough (1992b) o por Gregory (2001), han sido soslayados y las categorías de

## Subje/Civitas

Estudios Interdisciplinarios  
sobre Subjetividad y Civilidad

**VOL. I, NO. 2**  
JULIO-DICIEMBRE | 2008  
ISSN 1870 6932

*Gemeinschaft* y de *Gesellschaft* [Comunidad y Sociedad] que, a partir de Tönnies, inspiraron la unidad de esa relación y que inspiraron algunas de las acepciones psicológicas del concepto de *comunidad* (Hillery, 1984), han sido esbozadas sin profundizar más ni en la *comprensión* (*verstehen*) buscada por esas categorías (Hillery, 1984; McMillan, 1996; McMillan and Chavis George, 1986), ni en la dinámica de sus relaciones (Newbrough, 1992, p. 12).

En la medida en la que los problemas han sido tomados como dados, en la medida en la que su artificialidad social ha sido soslayada, el problema integral de los problemas particulares implicados por el concepto coloquial de *comunidad*, ha quedado circunscrito a la dinámica, innegablemente compleja, de las relaciones entre soluciones y problemas; medios y fines, causas y efectos. Un marco conceptual de referencia, dentro de la psicología comunitaria, ha sido incluso ofrecido para el análisis de políticas sociales (Thomas and Robertson, 1990). Dentro de ese marco de referencia, el centro de la atención ha estado puesto, en primera instancia, en el análisis de la consistencia de medios y fines, y en última instancia, en la evaluación de la consecución de estos últimos.

Si los problemas han sido asumidos como dados y si su artificialidad social ha sido pasada por alto, los referentes de los conceptos de *modernidad* y *postmodernidad* consecuentemente han sido entendidos más como segmentos históricos, que como actitudes acerca de la problemática de la relación entre medios y fines. Foucault nos ofrece, justamente, una precisión acerca de este problema:

Sé que uno habla a menudo de la modernidad como de una época o en todo caso como de un conjunto de rasgos característicos de una época; uno la sitúa sobre un calendario en el que ella sería precedida de una premodernidad más o menos *naïve* o arcaica y seguida de una enigmática e inquietante “postmodernidad”. Y uno se demanda, entonces, saber si la modernidad constituye la continuación del Aufklärung (*Ilustración*. Traducción nuestra) y de su desarrollo, o si es necesario ver ahí una ruptura o una desviación respecto de los principios fundamentales del siglo XVIII.

Refiriéndome al texto de Kant, me pregunto si uno no podría ver la modernidad más bien como una actitud que como un período de la historia (Foucault, M., 2001c, p. 1387).

Bueno, no todos los implicados en el análisis de la ‘condición moderna’ de la psicología comunitaria han entendido esa condición como un mero segmento histórico-temporal, Glenwick y asociados han entendido los conceptos de *modernidad* y de *postmodernidad* en el sentido apuntado por Foucault (Glenwick, Heller, Linney and Pargament, 1990, p. 86).

Sin embargo, la comprensión de esos conceptos como meros segmentos histórico-temporales, ha contribuido a expulsar del campo de nuestra visión, el problema de la

## Subje/Civitas

Estudios Interdisciplinarios  
sobre Subjetividad y Civilidad

**VOL. I, NO. 2**  
JULIO-DICIEMBRE | 2008  
ISSN 1870 6932



racionalidad y el problema de la fe en ella. Esta expulsión nos ha permitido sortear el problema del fracaso de ambas: fe y racionalidad, y también nos ha permitido sortear el problema de la crisis implicada en la desilusión respecto de esa racionalidad, y el problema de la pérdida de esa fe.

A pesar de todo, el fracaso de la racionalidad y la desilusión de la modernidad han abierto la puerta al análisis de la construcción socio-histórica de la artificialidad de los problemas y de sus soluciones:

Los problemas sociales no son dados sino contruidos. El cómo pasan a formar parte de la agenda pública y el cómo son enmarcados para hacer posible la acción colectiva, son objetos de estudio no sólo del científico político y del sociólogo, sino también del historiador y del antropólogo: Lo que aquí nos interesa no es únicamente los arreglos institucionales bajo los cuales trabajan quienes toman las decisiones, o las teorías que sirven de base a sus propuestas, sino las prácticas culturales que gobiernan el cómo ellos (y otros) perciben, categorizan y evalúan los fenómenos (Fischler, 1998, p. 392).

Los juegos de poder que descansan ocultos detrás de esos problemas sociales que tomamos como dados y de esas concepciones que también tomamos como incuestionablemente dadas para esos problemas, deben ser develados. La genealogía, dice Fischler (1998, p. 392) debe ayudarnos a romper el 'hechizo perceptual' de lo dado y debe ayudarnos a recuperar el proceso histórico que yace tras la definición social de los problemas. La genealogía devela a algunos de los actores involucrados en esa definición y rastrea las formas bajo las cuales ellos se aproximaron y analizaron los problemas, para así buscar convertir lo amorfo en problematizaciones concretas.

## Huellas y Trazas Arqueológicas.

Las primeras raíces genealógicas del concepto de *comunidad*, manejado en las ciencias sociales contemporáneas, son esas que nos ofrecen la sociología alemana y la sociología francesa de finales del siglo XIX y principios del XX. En muchos sentidos, con ese concepto Durkheim, Weber y Tönnies dieron continuidad a la filosofía política de Hegel y de Marx para así, hundir más profundamente esas raíces en la historia de la acción social y en la historia de su reflexión.

Más allá de tales raíces y ligada al concepto de *comuna*, las huellas y trazas que conforman la genealogía del concepto de *comunidad* se despliegan sobre la edad media —y tal vez sobre períodos más antiguos— de una parte de Europa. Las localidades geográficas y políticas que hoy en día pueden ser halladas aún 'vivas', en Inglaterra o en Francia, bajo



el nombre de *commons* en el primer caso<sup>3</sup> o de *commune* en el segundo<sup>4</sup>, encuentran sus raíces en esos poblados que, entre los siglos XII y XIII, lograron adquirir una autonomía respecto de los señores feudales y de la Iglesia. Entre esos siglos, esos poblados lograron la concesión del poder de auto-administrarse y la concesión del poder de dotarse a sí mismos de instituciones propias, diseñadas para el caso y reconocidas como tales, tanto por los señores feudales como por la Iglesia.

Aunque el uso laxo del término “comuna”, en la Francia medieval más que en ninguna otra parte de Europa, podía designar a un poblado entero, siempre y cuando él estuviese dotado de una organización municipal, de una investidura jurídica y fuese capaz de ejercer derechos políticos, dicho uso era una derivación de un empleo primigenio del término, de acuerdo con el cual, él era empleado para referirse a un tipo específico de entidad social, generalmente conocida por sus integrantes y por ajenos, como “comuna juramentada” (*commune jurée*), la cual era, antes que otra cosa, la asociación de varias personas alrededor de su confianza en sus mutuos y colectivos juramentos, de defenderse recíprocamente como personas y como miembros y habitantes del poblado, en contra de las agresiones u opresiones externas y en contra del desorden y la violencia internos.

Aquí vale la pena apuntar que el concepto de *communitas* junto con conceptos como los de *municipio*, formaba parte del aparato conceptual a partir del cual se pensaba, desde finales del siglo II a.c., el estatuto y el manejo de las personas y congregaciones poblacionales conquistadas por los romanos. Respecto del concepto de *municipio*, la traducción de la obra de Aulu-Gelle, quien vivió entre el año 130 y el año 180 d.c., nos dice que:

...los munícipes son esos ciudadanos romanos de los *municipia*, regidos por un derecho propio, que no tienen en común con el pueblo romano más que un título honorífico y es de ahí que toman su nombre de *munus capessere* (que quiere decir persona “que asume sus obligaciones” en tanto que persona ciudadanizada romana. (Nota nuestra)), del resto, independientes de toda limitación extranjera y de todo sometimiento a las leyes del pueblo romano que ellos no han adoptado. (Aulu-Gelle, 1887, pp. 299-300).

La literatura disponible permite pensar que las comunas se sustentaban en la confianza de sus miembros, en sus recíprocos juramentos (*conjuratio*, *coniuratio* o *commune jurée*, Thierry, 1997, p. XVII; Chateaubriand, 1999<sup>5</sup>), no sólo para protegerse y asistirse recíprocamente, sino para reglamentar consensualmente sus relaciones interpersonales y sus prácticas sociales y económicas. Por encima de sus diferencias individuales, tales juramentos

3. Por ejemplo, la actual ciudad de Clapham Commons, cerca de Londres.

4. Por ejemplo, la actual Commune de Ponthoile, en la Bahía del río Somme, en la región de Picardía, en el norte de Francia.

5. Véase el capítulo dedicado a Philippe II. Período 1180-1223.

## Subje/Civitas

Estudios Interdisciplinarios  
sobre Subjetividad y Civilidad

**VOL. I, NO. 2**  
JULIO-DICIEMBRE | 2008  
ISSN 1870 6932

otorgaban a quienes los realizaban no sólo una dimensión de igualdad entre ellos, sino un sistema de derechos y obligaciones sociales y económicas, normadas por un consenso.

Sobre la base de tal juramento, la comunidad y por lo tanto, sus miembros, se enfrentaron a los nobles en busca de reconocimiento, el cual, en Francia, pero no en Alemania, más por razones políticas y económicas que por razones de fuerza, los nobles y el clero terminaron por conceder.

Aquí vale la pena hacer notar que la ausencia de brotes comunales durante los siglos XII y XIII, en lo que actualmente es Alemania, puede ser atribuida a prohibiciones establecidas por cuando menos dos emperadores germanos. Apoyado en un escrito de Alphonse Thierry (1853), Marx (1929, p. 472) señala, en carta a Engels fechada el 28 de julio de 1854, que entre los siglos XII y XIII, los emperadores germanos Federico I y Federico II prohibieron la formación de ‘comuniones’, ‘conspiraciones’, ‘conjuraciones’ (comunidades, asociaciones secretas, confederaciones juradas) en la *Provençe* francesa, región que en esa época estuvo bajo dominio germano. Dicha prohibición daba continuidad a una prohibición ya establecida para el imperio germano, por la *Dieta Federal Germana*.

A pesar de tales prohibiciones, a partir de los mismos siglos XII y XIII vemos aparecer en algunos puertos de Alemania, una formación social comparable, pero en detalle muy distinta: la *Hanse*, término susceptible de ser traducido, quizá, por ‘asociación’ o ‘gremio’. Esa formación yace tras la *Liga Hanseática* o *Liga de Ciudades Hanseáticas* (García, 2005; De Holzendorff et Rivier, 1889; Postel, 1996; Wolowski, 1863).

El surgimiento de la Comuna de Ponthoile puede ilustrar el surgimiento de comunas, como resultado de una demanda comunal y de una respuesta afirmativa a tal demanda. La congregación francesa de Ponthoile, existente ya desde finales del siglo XI, obtiene su estatuto de Comuna, con la expedición de la *Charte de Commune* en 1207, por parte de Guillome III, Noveno Conde de Ponthieu. Sin embargo, la expedición de dicha carta es sólo la culminación de un proceso que inició a mediados del siglo XII, cuando algunos de sus pobladores reclamaron, para ella, dicho estatuto entre 1130 y 1145.

Como en el caso de Ponthoile, muchas asociaciones o comunas juramentadas francesas lograron practicar los derechos reclamados, muchos años antes de obtener, de la nobleza feudal o del clero, la autorización formal reclamada. La *Charte de Commune* les concedía no sólo una libertad y autonomía políticas respecto de los señores feudales y de la Iglesia, sino el derecho de *burguesía* o derecho de congregarse dentro del poblado y de pertenecer a él; el derecho a la formación de su propia administración municipal, compuesta por *Échevins* o representantes popularmente elegidos, dirigidos por un *Burgomes-tre* o máxima autoridad del burgo o poblado; el derecho a su propia justicia; el derecho a una legislación propia que definiera los derechos de peaje y de pontaje; así, el derecho de cobrar impuestos; el derecho a una milicia comunal; y *last but not least*, el derecho a signos exteriores de todo ello: escudo, torre y campana (Bacquet, 1992; Labitte et Louandre, 1836; LeJeune, Mallet, Camus, Bougard et Balandra, 1984).

## Subje/Civitas

10

Estudios Interdisciplinarios  
sobre Subjetividad y Civilidad

**VOL. I, NO. 2**  
JULIO-DICIEMBRE | 2008  
ISSN 1870 6932

Así, las *communitas* como formas jurídicas, siguiendo al derecho romano, emparentadas a las *universitas*, adquirieron la capacidad de ejercer acciones jurídicas sobre sus miembros; de ejercer así un gobierno propio; de poseer propiedades; de participar en acuerdos fuera de ella misma y de presentarse semióticamente como tales (Atger, 1906<sup>6</sup>).

Una *communitas* podía muy bien estar integrada por tan sólo unos cuantos miembros de la población, congregación o colectividad humana que la albergaba y así, el número de miembros de una *communitas* no necesariamente correspondía al número de habitantes de una población, congregación o colectividad humana (Thierry, 1997, pp. 281-284), lo cual resultó ser patente en el caso de esas particulares formas de *communitas*, que se mantuvieron como *universitas* y que, con el tiempo, servirían de base al establecimiento jurídicamente reconocido de esas instituciones que hoy conocemos como universidades.

Éste es el mismo concepto que encontramos en las comunas formadas en Francia, antes, durante y después de la revolución francesa. Aunque la visión ofrecida por Marx en su *Manifiesto Comunista* no reflejó la oligarquía que caracterizó a las *communitas* medievales francesas, el análisis que él ofreció a Engels (Marx, 1929), basado en el trabajo de Thierry (1853), nos ofrece una fugaz genealogía del mismo concepto, que también regresa al análisis de la formación de las primeras *communitas* francesas, en los siglos XII y XIII.

Así, el concepto de *comunidad* se presenta ante las sociedades europeas de finales del siglo XVIII y principios del XIX, como un concepto que históricamente hace referencia a una formación social que no sólo es esencialmente distinta de esos individuos que son sus partes y de la suma de ellos, sino como una formación social integral que interactúa o lucha por interactuar, en tanto que tal, con su entorno social.

Entendido de esta forma, ese concepto y la realidad por él significada independientemente de su 'idealidad', plantea al menos dos interrogantes cruciales para la comprensión no sólo de la sociedad de esa época, sino para la comprensión de esa sociedad que históricamente albergó ese concepto y sus referentes históricos: ¿Cuál es la amalgama humana que une a distintos individuos en una formación social en la que ellos dejan de ser ellos para constituirse en comunidad y cuál es el papel desempeñado por esa formación en la constitución histórica de la sociedad actual?

---

6. De acuerdo con este autor, mientras que Cicerón prefirió el término *Societas* para hablar de las sociedades civiles o mercantiles, la edad media prefirió el término *Universitas*. El primero connota un "indiviso", el segundo connota "una colectividad que posee una clase (*sorte*) de unidad mística, dentro de la cual se borra o se aniquila la personalidad de sus miembros" (Atger, 1906, p. 30).

## Teoría Social.

Aunque el término “comunidad” aparece dentro de las que, tal vez, sean las primeras obras explícitamente dedicadas a la psicología social —fuera del *Volkerpsychologie* de Wundt—: *The Introduction to Social Psychology* de William McDougall (1908), y *Social Psychology* de Edgard Alsworth Ross (1908; 1919), ese término no es manejado, en ninguna de estas obras, como una herramienta conceptual sistematizada de análisis del origen y naturaleza de la sociedad y con ella, del individuo social y de sus estructuras básicas.

En una dirección opuesta, la teoría social de finales del siglo XIX y principios del XX, para nada ajena a las turbulencias sociales tejidas desde y alrededor de la Comuna de París, retoma la problemática general hallada bajo el hecho social de la comuna y bajo el concepto.

Esa teoría toma el concepto de *comunidad* como centro de la reflexión acerca del origen de la sociedad misma. Esa teorización incorpora dentro de ella, la pregunta acerca del papel desempeñado por la comunidad, en tanto que hecho social, en la formación y constitución de la sociedad y así, orienta toda la teoría, hacia el problema de la naturaleza y de la definición de las primeras formas, estructuras o ‘cuerpos sociales’ estables, que pueden resultar de esas acciones humanas que, a su vez, podemos identificar como acciones sociales primigenias.

De esta forma, la teoría social desarrollada entre el siglo XIX y el XX, aborda el problema de la comunidad no sólo en términos de su esencia, sino también en términos de su relación con el origen del Hombre Social. La esencia de la comunidad, en tanto que entidad social, está ligada a la esencia de esas acciones humanas que pueden ser consideradas como socialmente primigenias. ¿Cuáles son, pues, las primeras acciones humanas que son susceptibles de ser identificadas como la fuente de la formación de las primeras y más básicas estructuras sociales? En una reseña de la posición adoptada por Hegel respecto de esta pregunta, Herbert Marcuse nos dice que esa posición suponía que:

La historia del mundo humano no empieza con la lucha del individuo contra la naturaleza, porque en la historia humana, el individuo es un producto posterior. La comunidad (*Allgemeinheit*) aparece primero, aunque en una forma ya-hecha, inmediata. Sin embargo no es todavía una comunidad racional y aún no posee la libertad como una de sus cualidades. Consecuentemente, rápidamente se separa en numerosos antagonismos (Marcuse, 1941<sup>7</sup>).

El concepto de *comunidad* en esa teorización, nos remite a un individuo que conciente, inconsciente y afectivamente actúa respecto de un *Otro* o respecto de unos *Otros*. Esta

7. Este párrafo es parte del capítulo III., 2. titulado “Hegel’s first system (1802-1806)”, el cual está exclusivamente dedicado a reseñar las principales tesis ofrecidas por Hegel en sus *Lecciones de Jena* (1802-1806).

*subjetividad* relacional, propuesta originalmente por Hegel y retomada, con crédito o sin él, por Tönnies, por Weber y por Durkheim (1889), abierta a conceptos como los de *inconsciente* y *deseo*, es propuesta como parte de la base de la formación de las primeras estructuras sociales.

La discusión contemporánea acerca del concepto de *comunidad* y acerca de la ‘realidad’ por él referida, tiene como punto de partida el trabajo de Tönnies (2001<sup>8</sup>). Una parte de las ideas desarrolladas por Tönnies (1942) encontraron continuidad en el trabajo de Max Weber (1944, p. 33). Sin embargo, para Tönnies la sociología es la ciencia de la convivencia humana, entendida la vida necesariamente aludida por la palabra “convivencia”, como una unidad relacional:

(La convivencia) Como vida, es esencialmente unidad, un existir de individuos que actúan uno sobre otros, es decir, que se encuentran en una relación de acción recíproca (Tönnies, 1942, p. 20).

La convivencia va más allá del estar juntos, ella tiene que ver con la reproducción de las estructuras sociales; con la reproducción del ser humano como sujeto biológico; con la problemática del encuentro sexual mujer-hombre; y con los sentimientos como fundamento de las relaciones humanas. En la base del origen *convivencial* de la sociedad y de las estructuras humanas que la conforman, reposan distintos procesos: la reproducción humana y social, su base sexual y los procesos psíquicos implicados en todo ello:

La convivencia de que aquí se trata —y a esto alude ya el concepto de origen común— significa mucho más que el simple hecho de estar juntos dentro de un espacio. Pues la formación de la parte que ha de sustituir a la que desaparece está condicionada por la *reproducción*, la cual sólo es posible merced a los actos sexuales que atraen al ser humano en medida igual que a los demás seres orgánicos. Ahora bien, esa atracción es un sentimiento, y los sentimientos son hechos psíquicos que están unidos inmediatamente —en el hombre con toda certeza, y en los animales por lo menos en los más evolucionados— con los hechos de la vida: de la vida de un grupo, que es como debe llamarse esa unidad de la convivencia humana; de igual manera que con el hecho de la vida individual están indisolublemente unidos los hechos psíquicos constituidos por los sentimientos que despiertan ciertas necesidades, por ejemplo, del hambre y la sed, de la cópula y de la propia defensa (Tönnies, 1942, p. 20. *Cursivas en el original*).

8. Nótese que el título del trabajo en el que Tönnies desarrolla su concepto de *comunidad* es “Comunidad y Sociedad: Disquisición sobre el comunismo y sobre el socialismo como formas culturales empíricas” (*Gemeinschaft und Gessellschaft. Anhandlung des Communismus und des Socialismus als Empirischer Cultureformen*). La versión aquí consultada es su traducción al inglés de 2001.

De la convivencia así entendida, de manera espontánea emerge el grupo humano entendido como un 'individuo' integral por derecho propio, dotado de una 'vida psíquica' también propia:

La vida psíquica de un grupo, en tanto que la de un individuo condiciona la vida pura y simplemente, puede ser considerada como la vida psíquica común; primero, en cuanto que muchos individuos sienten, experimentan, imaginan y piensan de un modo homogéneo y coetáneo, luego, en cuanto que piensan, sienten, etc., en relación de reciprocidad, en estar referidos unos a otros, en la acción recíproca que propulsa la vida de cada uno. De ahí deriva el querer *para* otros y el querer. Estos fenómenos invocan, sin embargo, inmediatamente sus contrarios, es más, sólo pueden ser plenamente entendidos por ellos, como a su vez éstos por los primeros: es decir, toda disposición afirmativa recíproca por su opuesta negación recíproca... (Tönnies, 1942, pp. 20-21. *Cursivas en el original*).

Los sentimientos de empatía entre las personas serían, de esta manera, la base psíquica sobre la que, espontáneamente, se sustentaría cualquier *cuerpo* social. Esos sentimientos servirían de base al desarrollo y a la constitución del *esprit de corps* del grupo. Para Tönnies esos *cuerpos sociales* serían:

...agrupaciones (Verbande) que ante sus propios miembros aparecen como una unidad de voluntad y acción, o sea, como una persona equiparada a la individual (Tönnies, 1942, p. 35).

Las relaciones interpersonales dan origen a las agrupaciones, a las estructuras básicas de la sociedad, pero ellas por sí mismas, no constituyen, de acuerdo con Tönnies, los sentimientos que les sirven de 'unidad de voluntad y acción':

...el fundamento de la existencia de un cuerpo social con carácter comunitario, o sea, el elemento motivador de su trabazón, es de naturaleza esencialmente diferente: existe antes de los individuos y sus fines, es decir, no nace como en la asociación, a remolque, o después de los individuos y sus fines, y su coincidencia. Descansa en la voluntad orgánica esencial y no en la voluntad de arbitrio. En consecuencia, los miembros de un grupo en donde aparecen los caracteres de la comunidad, son hombres que se sienten y saben como perteneciéndose uno a otros, fundados en la proximidad natural de sus espíritus, bien sean una proximidad de carácter temporal o histórico, como la estirpe, el parentesco y la "sangre"; ya sea espacial, nacida de habitar en un mismo lugar: la casa, la patria chica o grande; ya sea, por último, la proximidad espiritual de la comunidad de pensamiento y creencia, comunes deseos, querer y esperanzas, y reverencia común por dioses o personas vivas o aún desaparecidas (Tönnies, 1942, p. 44).

## Subje/Civitas

Estudios Interdisciplinarios  
sobre Subjetividad y Civilidad

**VOL. I, NO. 2**  
JULIO-DICIEMBRE | 2008  
ISSN 1870 6932



De esta forma, la comunidad *tönniesiana* es una entidad social extra-personal y autotélica. Ella no sólo posee una voluntad que está por encima de las voluntades individuales de sus integrantes, sino que ellas, la comunidad y su voluntad, paradójicamente se plantean a cada individuo como objetivos que son perseguidos por ellos mismos. Si el fin del objetivo es el objetivo mismo, el objetivo es autotélico y su persecución escapa a la conciencia en el actuar mismo.

Los miembros de la comunidad se definen a ellos mismos, en tanto que identidades individuales, no sólo por ser parte de la totalidad íntegra de la comunidad, sino por estar interrelacionados dentro de ella, como individualidades que simultáneamente se mantienen como tales y se pertenecen unas a otras, en pensamientos, creencias, deseos, esperanzas e historias.

## Conclusiones.

La genealogía social del concepto de *comunidad* parece estar dibujada por un conjunto no muy amplio de huellas y trazas cuya historia, aunque con seguridad es más antigua, se hace patente en Francia a partir de los siglos XII y XIII. Esas huellas y trazas nos dejan ver un complejo juego primigenio de poder, entre el individuo, las formas de estructuración social que le son inmediatas y básicas, y las estructuras sociales y políticas que, por diferentes razones y procesos, vienen al encuentro de ese individuo y de esas formas de estructuración social.

Dentro de ese juego, cada individuo —sin perder su identidad— se une a su *Otro*, a sus *Otros* y a la Comunidad —entendida como un *Todo* humano y primordialmente como un *Todo* social— por sentimientos espontáneamente surgidos, los cuales están implicados en ese *Todo* y en la unión que él representa (Tönnies, 1942, pp. 29-31; Weber, 1944, p. 33). Para Tönnies y para Weber la dimensión comunitaria de un grupo, radica en la base emocional y subjetiva que une a sus miembros en una entidad que, paradójicamente, es resultado de un proceso de unión, pero que es distinta de él.

A diferencia del proceso de formación de la comuna medieval y de la *Hansa* germánica, el proceso de formación de la comunidad, de acuerdo con Tönnies, no es el resultado conciente e intencional de la acción del individuo. El individuo no se une conciente e intencionalmente a su *Otro* y a sus *Otros*, para formar la comunidad. Ésta no surge de la asociación, ni es consecuencia de la búsqueda conciente y explícita de objetivos individuales comunes, dice Tönnies. La comunidad es una formación social orgánica, espontánea y natural, cuyo valor no reposa únicamente en la fuerza implicada en el constituir un *Todo*; ni en la fuerza implicada en el proceso de unión, del cual ella resulta; ni en la fuerza implicada en la unión misma; sino en la voluntad integral con la cual ese *Todo* y esa unión pueden enfrentar al entorno social y político. En esto último, el concepto *tönniesiano* de



*comunidad* confluye no sólo con la comunidad medieval francesa, sino con la *Hansa* germánica anotada páginas atrás.

Decir que la comunidad es simplemente “la vida en asociación con otros” (Klein, 1997), no nos lleva más allá del concepto *tönniesiano*, pero proponer que no hay en este mundo *referente* alguno para tal concepto, es muy atrevido. Ese concepto puede muy bien ser tomado como un *Tipo Ideal* (en el sentido *weberiano* de la expresión, Hekman, 1999) que apunta hacia distintos *referentes*, los cuales pueden no sólo estar ubicados en distintas encrucijadas históricas: la *communitas* medieval, la comuna de la revolución francesa, la comuna de París, la comuna de David Koresh, etc., sino que pueden ser de orígenes y naturalezas relativamente distintas, por ejemplo, los *Hansa* germánicos, sin por lo tanto escapar a la delimitación conceptual de la *comunidad* como *Tipo Ideal*.

La genealogía social del término y del concepto de comunidad nos muestra una continuidad, paradójicamente no libre de importantes rupturas, de ramificaciones y sobre todo, de extravíos, que, aunque mucho más antigua, se hace explícita en las comunas medievales francesas y se vierte, en nuestros días<sup>9</sup>, con la discusión de la dimensión comunitaria de algunas organizaciones religiosas y criminales.

Agradecemos a la Mtra. Irene Marquina, el trabajo de revisión de estilo realizado sobre este texto. La Mtra. Marquina es traductora de la Dirección General de Investigaciones de la Universidad Veracruzana. Aun así, las traducciones son nuestras y también son nuestros los errores gramaticales que todavía quedan.

## Bibliografía.

- Atger, Frédéric (1906). *Essai sur l'histoire des doctrines du contrat social*. Nîmes: Imprimerie coopérative “La Laborieuse”.
- Aulu-Gelle (1887). *Aulu-Gelle: Oeuvres Complètes*, II. Paris: Librairies Garnier et Frères.
- Bacquet, G. (1992). *Le Ponthieu*. Clermont-Ferrand: Musée du Livre.
- Bates, A. (1999). *The Farm*. Syracuse, N.Y. Syracuse University Press.
- Chateaubriand, F. R. (1768-1848) (1999). *Analyse raisonnée de l'histoire de France*. Paris: Bibliothèque Nationale de France, Document électronique.
- Chomsky, N. (1974). *Vietnam y España: Los intelectuales liberales ante la revolución*. México: Siglo XXI.

9. Véase el trabajo de Stephen Gaskin que, iniciado en los años sesenta a la luz del movimiento hippie, dio lugar a The Farm, una organización colectiva comunitarista establecida en Sommertown, Tennessee (Bates, 1999).

- De HOLZENDORFF, F. et Rivier, A. (1889). *Introduction au Droit des Gens: Recherches Philosophiques, Historiques et Bibliographiques*. Paris: Librairies Fischbacher.
- Durkheim, E. (1889). Ferdinand Tönnies: Gemeinschaft und Gesellschaft. Abhandlung des Communismus und des Socialismus als Empirischer Cultureformen. *Revue Philosophique de la France et de l'Étranger, Année 14, No. 1-6, 27*, pp. 416-422.
- Ferman, B. and Taylor, P. (2001). Building the spatial community: A case study of neighborhood institutions. *Policy Studies Review, 18,4*, 53-70.
- Fischler, R. (1998). Toward a genealogy of planning: zoning and the Welfare State. *Planning Perspectives, 13*, 389-410.
- Foucault, M. (2001a). Structuralism et Poststructuralism. En: D. Defert, F. Ewald et J. Lagrange (Editeurs). *Foucault: Dits et Écrits, II*. Paris: Quarto Gallimard, pp. 1250-1276.
- Foucault, M. (2002). Clase del 7 de enero de 1976. En: M. Foucault, *Defender la Sociedad*. México: Fondo de Cultura Económica, pp. 15-31.
- Foucault, M. (2001b). Questions à Michel Foucault sur la Géographie. En: D. Defert, F. Ewald et J. Lagrange (Editeurs). *Foucault: Dits et Écrits, II*. Paris: Quarto Gallimard, pp. 28-40.
- Foucault, M. (2001c). Qu'est-ce que les Lumières? En: D. Defert, F. Ewald et J. Lagrange (Editeurs). *Foucault: Dits et Écrits, II*, Paris: Quarto Gallimard, Paris 2001, pp. 1381-1403.
- Frege, G. (1978). *Sentido y referencia*. Barcelona: Ariel.
- García De la Sienna, A. (2005). Comunicación personal.
- Glenwick, D.S., Heller, K, Linney, J.A. and Pargament, K.I. (1990), Criteria of excellence I. Models for adventuresome research in community psychology. En: P. Tolan, C. Keys, F. Chertok and L. Jason (Eds.). *Researching Community Psychology*. Washington, D.C.: APA (1990), pp. 76-87.
- Gregory, R.J. (2001). The spirit and substance of community psychology: Reflections. *Journal of Community Psychology, 29,4*, 473-485.
- Habermas, J. (1974). *La Ciencia y la Técnica como Ideología*. Madrid: Tecnos.
- Hekman, S.J. (1999). *Max Weber: El Tipo Ideal*. México: McGraw-Hill – UAM Iztapalapa.
- Hillery, G.A. Jr. (1984). Gemeinschaft Verstehen: A Theory of the Middle Range. *Social Forces, 63,2*, 307-334.
- Hoshmand, L. and O'Byrne, K. (1996). Reconsidering action research as a guiding metaphor for professional psychology. *Journal of Community Psychology, 24,3*. pp. 185-200.
- Kingry-Westergaard, C. and Kelly, J.G. (1990). A contextualist epistemology for ecological research. En: P. Tolan, C. Keys, F. Chertok and L. Jason (Eds.). *Researching Community Psychology*. Washington, D.C., American Psychological Association. Pp. 23-31.
- Klein, F.M. (1997). The influence of the community on a student's academic performance. *Child and Adolescent Clinics of North America, 6,3*, 607-620.
- Kneale, W. y Kneale, M. (1962). *The Development of Logic*. Oxford: Clarendon Press.

## Subje/Civitas

17

Estudios Interdisciplinarios  
sobre Subjetividad y Civilidad

**VOL. I, NO. 2**  
JULIO-DICIEMBRE | 2008  
ISSN 1870 6932

- Labitte, C. et Louandre, C. (1836). *Chartes d’Affranchissement des Communes de Ponthieu: Essai sur le mouvement communal dans le Comté de Ponthieu*. Paris: Librairie Guene-gaud.
- LeJeune, M., Mallet, R., Camus, P., Bougard, P. et Balandra, E. (1984). *La Charte d’Abbeville et le mouvement communal dans le Ponthieu: Le VIII centenaire de la Charte d’Abbeville 1194-1984*. Nyon, France: Galerie Fert.
- Lidsey, E., Stajduhar, K., and McGuinness, L. (2001). Examining the process of commu-nity development. *Journal of Advanced Nursing*, 33,6, 828-835.
- LINCOS. (2003). Página de difusión de Segunda Generación. Fundación Costa Rica Para el Desarrollo Sostenible, Oficinas Centrales, Cartago, Costa Rica.
- Lorion, R.P. (1992). Community Psychology in the 1990’s: Reflections from the Editor. *Journal of Community Psychology*, 20,1, 3-6.
- Lorion, R.P. (1990). Developmental analysis of community phenomena. En: P. Tolan, C. Keys, F. Chertok and L. Jason (Eds.). *Researching Community Psychology*. Washington, D.C.: APA (1990), pp. 32-41.
- Marcuse, H. (1941). *Reason and Revolution: Hegel and the rise of social theory*. London: Oxford University Press.
- Marx, K. (1929). Letter from Marx to Engels in Manchester, 27 july, 1854. *Marx-Engels Correspondence Works, MECW*, Vol. 39, p. 472.
- McDougall, W. (1908). *The Introduction to Social Psychology*. London: Methuen.
- McGarry, J. (2003). The essence of ‘community’ within community nursing: A district nursing perspective. *Health and Social Care in Community*, 11,5, 423-430.
- McMillan, D.W. (1996). Sense of Community. *Journal of Community Psychology*, 24,4, 315-325.
- McMillan, D.W. and Chavis George, D.M. (1986). Sense of Community: A Definition and Theory. *Journal of Community Psychology*, 14,1, 6-23.
- Newbrough, J.R. (1992a). Community Psychology for the 1990’s. *Journal of Community Psychology*, 20,1, 7-9.
- Newbrough, J.R. (1992b). Community Psychology in the Postmodern World. *Journal of Community Psychology*, 20,1, 10-25.
- Postel R. (1996). *The Hanseatic League and Its Decline*. Unpublished paper read at De-partment of History, Central Connecticut State University, 20 november, 1996.
- Ross, E.A. (1908; 1919). *Social Psychology*. New York: Macmillan.
- SRe. (2005). Secretaría de Relaciones Exteriores, Portal del Consulado de México en Chi-cago, 22 de noviembre de 2005, <http://portal.gov.mx/chicago/index/php/>.
- Thierry, A. (1798-1878) (1997). *Considérations sur l’histoire de France: Récits des temps mérovingiens*. Paris: Bibliothèque Nationale de France. Document électronique.
- Thierry, A. (1853). *Essai sur l’histoire de la formation et des progress du Tiers Etat*. Paris: Fourne.

## Subje/Civitas

18

Estudios Interdisciplinarios  
sobre Subjetividad y Civilidad

**VOL. I, NO. 2**  
JULIO-DICIEMBRE | 2008  
ISSN 1870 6932

- Thomas, D.R. and Robertson, N.R. (1990). A conceptual framework for the analysis of social policies. *Journal of Community Psychology*, 18,3, 194-209.
- Tolan, P., Keys, K., Chertok, F. y Jason, L. (1990). Conversing about theories, methods, and community research. En: P. Tolan, C. Keys, F. Chertok and L. Jason (Eds.). *Researching Community Psychology*. Washington, D.C., American Psychological Association. Pp. 3-8.
- Tönnies, F. (2001). *Community and civil society*. Cambridge ; New York: Cambridge University Press.
- Tönnies, F. (1942). *Principios de Sociología*. México: FCE.
- Weber, M. (1944). *Economía y sociedad*. México: FCE., p. 33.
- Wolowski, M.L. (1863). L'Histoire de la Ligue Hanséatique. *Journal des Economistes: Revue de la Science Économique et de la Statistique*. 3<sup>eme</sup> série, 10<sup>eme</sup> année, Tome 38, pp. 384-399.